



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del día seis de marzo de dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **EL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ENCABEZADA POR MARCELINO TURATI GOMEZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.** Lo anterior para dar efecto de publicidad a dicho documento.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----**DOY FE.**

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del día seis de marzo de dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México, **EL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ENCABEZADA POR MARCELINO TURATI GOMEZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior para dar efectos de publicidad a dicho documento.-----

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México. -----

-----DOY FE.

ÁMBAR REYES MOTO
Secretaria Ejecutiva



Ciudad de México, a 6 de marzo de 2021

ACU/COE/CDMX/008/2021

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ENCABEZADA POR MARCELINO TURATI GOMEZ.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura a diputación local migrante por el principio de representación proporcional de la fórmula encabezada por **MARCELINO TURATI GÓMEZ** para el proceso interno de selección de candidaturas con motivo del proceso electoral local 2020-2021, la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. Que el 7 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021
2. Que el 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.
3. El 1 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación.
4. El 18 de septiembre de 2020, fue publicado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021.



5. Que el 16 de octubre de 2020, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de la Ciudad de México.
6. Que el 13 de noviembre de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU/CDR/019/2020 en virtud del cual propuso los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021.
7. El 13 de noviembre de 2020, fueron publicadas las Providencias **SG/085/2020**, mediante las cuales se aprueba que el método de selección de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de las Alcaldías, en la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.
8. El 09 de diciembre de 2020, fue publicado el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado con el alfanumérico **IECM/ACU-CG-110/2020**.
9. El 1 de marzo de 2021, fueron publicada en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO (en adelante LA CONVOCATORIA).



10. Que el numeral 3 de la Convocatoria establece que:

1. *Las personas aspirantes a la Diputación Local Migrante por el Principio de Representación Proporcional podrán entregar la documentación en las siguientes modalidades:*
 - a) *De manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Regional del partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **a partir de la publicación de la presente invitación y hasta el 05 de marzo de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional de la Ciudad de México, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 55-86-23-10-00 Ext. 8007 y/ o al correo electrónico coecdmx1@gmail.com, en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene, o por correo electrónico.***
 - b) *Por correo electrónico a la dirección coecdmx1@gmail.com , en cuyo caso, la documentación señalada en los artículos 5 y 6 de este capítulo, deberá ser “escaneada”, digitalizada y guardada en medio electrónico en formato “pdf” para su remisión al correo señalado.*

*En este supuesto, deberá enviarse la documentación de manera física en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en **calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, y recibirse más tardar a las 14:00 horas del día **5 de marzo** de 2021, bajo el apercibimiento de que en caso de no recibirse en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud de registro correspondiente.*

11. Que el numeral 4 de la convocatoria establece lo siguiente:

4. *Podrán participar los ciudadanos y militantes de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral y los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, contenidos en el acuerdo del Instituto*



Electoral de la Ciudad de México identificado con el alfanumérico **IECM/ ACU-CG-060/2020** y demás legislación aplicable.

12. Que el numeral 8 de la convocatoria, establece lo siguiente:

8. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Regional emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, **a más tardar el 06 de marzo de 2021.**

13. Que el día 4 de marzo de 2021 a las 13:49 se recibió en el correo electrónico de la Comisión Organizadora Electoral, la documentación de la fórmula encabezada por **MARCELINO TURATI GOMEZ** para solicitar el registro de a la candidatura a Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional.

El 5 de marzo a las 13:09, se recibió la documentación de manera física en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México.

Los integrantes propuestos en la fórmula son los siguientes:

DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE			
PROPIETARIA / PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO
MARCELINO TURATI GOMEZ	H	CESAR MOTA CORONA	H

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por la convocatoria, a la letra dice:

1. Los registros se realizarán por fórmula (propietario y suplente).
2. En el caso de que el propietario sea del género masculino, la suplencia podrá recaer en una persona del género femenino.

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito del género en la fórmula se tiene por CUMPLIDO de conformidad con la siguiente tabla:





DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE			
PROPIETARIA / PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO
MARCELINO TURATI GOMEZ	H	CESAR MOTA CORONA	H

SEGUNDO. Que el numeral 6 de la convocatoria establece el siguiente requisito para los aspirantes que no sean militantes del Partido:

6. *Para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.*

Respecto a este supuesto, los aspirantes MARCELINO TURATI GÓMEZ y CÉSAR MOTA CORONA presentaron solicitud de aceptación de candidatura ciudadana al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Por lo tanto, este requisito se tiene por CUMPLIDO por los aspirantes que no son militantes del partido.

TERCERO. Que el numeral 7 de la convocatoria establece los siguientes requisitos:

7. *Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Regional un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:*
 - I. *Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; (**Anexo 1**)*
 - II. *Currículum Vitae; (**Anexo 2 y Anexo 2-A**)*
 - III. *Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;*
 - IV. *Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral;*
 - V. *Dos fotografías tamaño infantil (2.5 x 3.0 cm) de frente o en su defecto, la versión digital de la misma en formato jpg, raw, tif.*
 - VI. *Comprobante de domicilio en el extranjero.*
 - VII. *Documento que acredite por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero anteriores al día de la jornada electoral;*



- VIII. *Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; (Anexo 3)*
- IX. *Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);*
- X. *Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito.*
- XI. *Declaración patrimonial o declaración fiscal del lugar donde reside; de no contar con alguno de los anteriores, un documento equivalente expedido por la autoridad competente o escrito bajo protesta de decir verdad, que justifique la ausencia de esos documentos.*
- XII. *Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; (Anexo 4)*
- XIII. *Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.*
- XIV. *Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido o impedida para la candidatura en caso de resultar designado o designada; que no ha sido condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; (Anexo 5)*
- XV. *Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; (Anexo 6)*
- XVI. *En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a diputados locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; (Anexo 7)*
- XVII. *Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. (Anexo 8)*
- XVIII. *Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. (Anexo 9)*
- XIX. *Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.*



Respecto a este supuesto, de los dos integrantes de la fórmula, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por **CUMPLIDO**.

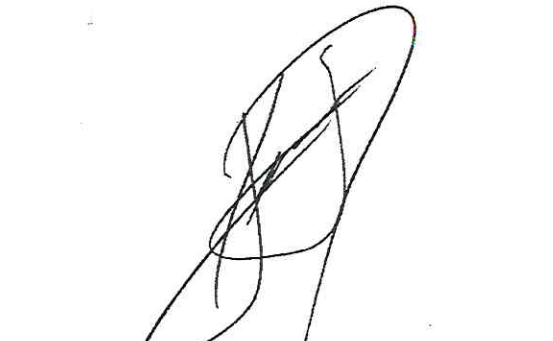
Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 8 de la **INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIÓN LOCAL MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO** se

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la fórmula encabezada por **MARCELINO TURATI GÓMEZ** en el proceso interno de designación a las candidaturas a Diputación Local Migrante por el principio de representación proporcional y a la Comisión Permanente Regional.

NOTIFÍQUESE al **C. MARCELINO TURATI GÓMEZ** por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Electoral, en sesión del día 6 de marzo de 2021.



Juan Carlos García Rodríguez
Presidente



Brisa Abril Ortiz Márquez
Comisionada

Estela Ruiz Sánchez
Comisionada

Ámbar Reyes Moto
Secretaria Ejecutiva

